

DECRETO N° 260/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 68/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Noviembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 68/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2020, mediante la cual se otorga a favor de la Sra. Schamne Ana María N° D.N.I 11.333.287 y el Sr. Pinazo Víctor Hugo D.N.I N° 7.624.461, la adjudicación del inmueble ubicado en calle Rosario Vera Peñaloza N° 156 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.-Envíese copia del presente a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

